



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

Buenos Aires, 20 de Octubre de 2015.-

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA N° 1045 /2015

VISTO:

La Actuación N° 24686/15, y

Y CONSIDERANDO:

Que, mediante la Actuación citada en el Visto, el Dr. José Saez Capel, en su carácter de Presidente del Centro de Planificación Estratégica de este Consejo de la Magistratura, eleva requerimiento incoado por el Sr. Director del precitado Centro, Dr. Juan José Pi de la Serra, prestando ambos debida conformidad jerárquica de rigor, con relación a la renuncia presentada por el Agente Nicolás Sánchez, quien revista el cargo de Auxiliar de Servicio (Planta Permanente) en dicha Dependencia, al mencionado cargo.-

Que el agente Sánchez se encuentra designado en el cargo de Auxiliar de Servicio en el Centro de Planificación Estratégica de este Consejo de la Magistratura.

Que para el período comprendido entre los días 04/05/15 y 04/11/15 inclusive, le fue otorgada Licencia Extraordinaria por Motivos Particulares sin goce de haberes (cf. Art. 84 del Reglamento Interno), conforme Resolución Presidencia N° 140/2015 de fecha 27/02/15, en virtud de las razones esgrimidas en los considerandos de la misma; licencia ésta sobre la cual resulta dable interpretar que, en virtud de hallarse vigente deberá, prosiguiéndose el *iter* administrativo pertinente y como consecuencia de la solicitud que cursa en marras, ser considerado procedente su cese, previo y subyacente ello al tratamiento de su renuncia.-

Que, habiendo tomado debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia CMCABA se desprende de su análisis *a priori* que no surgen impedimentos para la aceptación de la renuncia en estudio.-

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.-

Por ello, de conformidad con las condiciones previstas por el Reglamento Interno vigente en la materia y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 25 inciso 4° de la ley N° 31,



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

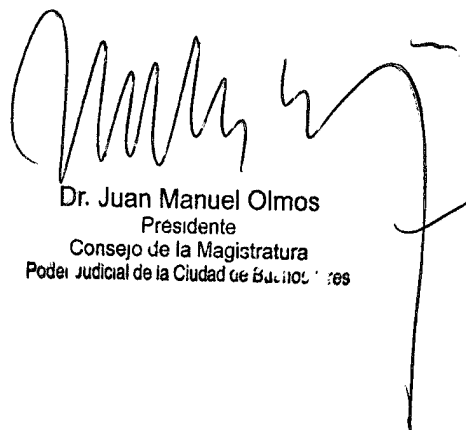
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD  
AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:  
RESUELVE**

Art. 1º: Dar por finalizada al Agente Nicolás Sánchez (Legajo N° 4130) en su carácter de Auxiliar de Servicio (Planta Permanente) en el Centro de Planificación Estratégica de este Consejo de la Magistratura, la Licencia Extraordinaria por Motivos Particulares sin goce de haberes, concedida mediante Resolución Presidencia N° 140/2015.-

Art. 2º: Aceptar la renuncia del Agente Nicolás Sánchez (Legajo N° 4130), DNI N° 28.640.134, al cargo de Auxiliar de Servicio (Planta Permanente) en el Centro de Planificación Estratégica de este Consejo de la Magistratura.-

Art. 3º: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría de Coordinación Ejecutiva, a la Presidencia del Centro de Planificación Estratégica, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese.-

RES. PRESIDENCIA N° 1045/2015



Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires